
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

**INFORME FINAL DE AUDITORIA
SEGUIMIENTO A RECURSOS DE TRIBUNALES DE ETICA MÉDICA,
ODONTOLÓGICO Y DE ENFERMERIA**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

AUDITOR (ES):

EQUIPO AUDITOR: GLORIA MERCEDES LÓPEZ PIÑEROS

**REVISADO POR:
OLGA LUCIA VARGAS COBOS
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Bogotá, abril 30 de 2020

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD



OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
INFORME DE AUDITORIA
Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.
Revisado por: Olga Lucia Vargas
Cobos
Aprobado por: Olga Lucia Vargas
Cobos



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL DEL INFORME	3
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.	3
4. CRITERIO DE AUDITORÍA.	4
5. MARCO LEGAL.	4
6. METODOLOGÍA UTILIZADA.....	5
7. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y DE DATOS.	5
8. ASPECTOS POSITIVOS.....	17
9. NO CONFORMIDADES.	17
10. ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS.	17
11. CONCLUSIONES.....	18
12. PLAN DE MEJORAMIENTO	18
13. ANEXOS.....	19

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

1. OBJETIVO GENERAL DEL INFORME

Verificar el adecuado uso de los recursos para funcionamiento entregados a los Tribunales de Ética Médica, de Odontología y de Enfermería a través de las visitas de seguimiento que realiza la Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud.



2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 2.1. Verificar el cumplimiento de la entidad en relación con la financiación de los tribunales seccionales de ética medica, odontológica y de enfermería y la vigilancia de la correcta y adecuada utilización de los recursos.
- 2.2. Corroborar si la auditoria realizada por la Dirección de Calidad de Servicios de Salud – Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control procura asegurar el buen uso de los recursos públicos entregados a los tribunales de Ética Médica, de Odontología y Enfermería.
- 2.3. Verificar la tendencia de los recursos aprobados y entregados a los tribunales de Ética Médica, de Odontología y Enfermería durante las vigencias 2018, 2019 y 2020.

3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.

- 3.1. Visitas de seguimiento realizadas por la Subdirección De Inspección Vigilancia y Control a Tribunales de Ética Médica, de Odontología y de enfermería sobre la aplicación de gastos de funcionamiento correspondiente al periodo del 1 de enero al 31de diciembre de 2019.
- 3.2. Procedimiento de aprobación y asignación de recursos a los tres (3) tribunales vigencias 2019 y 2020.
- 3.3. Evaluación de avance del MIPG.

Periodo a evaluar: 1 de enero de 2019 al 30 de abril de 2020. La OCI puede ampliar el período a evaluar en la presente auditoría si lo considera necesario.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	---	---	--

4. CRITERIO DE AUDITORÍA.

- Decreto 111 de 1996 “Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto”
- Ley 715 de 2001 “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros”, en especial los Art. 42 (42.18) y 43 (43.1.8)
- Acuerdo 123 de 2005 del Tribunal Nacional de Enfermería “Por medio del cual se establecen las regiones del país para el funcionamiento de los tribunales departamentales éticos de enfermería, por regiones de acuerdo a lo establecido en la Ley 911 de 2004, parágrafo, Artículo 41”
- Ley 1446 de 2011 “Por la cual se introducen algunas modificaciones a los artículos 42.18 y 43.1.8 de la Ley 715 de 2001”
- Decreto 507 de 2013 “Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C.”
- Acuerdo 645 de 2016 "Por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 "Bogotá Mejor para Todos"
- Procesos y procedimientos, formatos e instructivos

5. MARCO LEGAL.

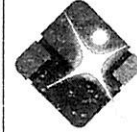
- Arts.116, 209 y 269 de la Constitución Colombiana (1991)
- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.”
- Decreto 1537 de 2001 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado.”



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
INFORME DE AUDITORIA
Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.
Revisado por: Olga Lucia Vargas
Cobos
Aprobado por: Olga Lucia Vargas
Cobos



- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.” Artículo 73. “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

6. METODOLOGÍA UTILIZADA.

La presente auditoría se desarrolla con apoyo de varios instrumentos, inspección de documentos y soportes, aplicación de pruebas cumplimiento y de doble propósito con base en la lista de chequeo de los temas a auditar.

Una vez efectuada la verificación se emitirá un informe preliminar que será discutido con los auditados a fin de obtener el informe final. El proceso auditado formulará un plan de mejoramiento a partir de los resultados de la presente auditoria.

7. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y DE DATOS.






Para el desarrollo de esta auditoría se procedió a revisar la información entregada por el proceso auditado. Adicionalmente, se solicitó a la Dirección Financiera soportes de los pagos efectuados a los tribunales de ética en la vigencia 2019.

El proceso auditado suministró la siguiente información:

1 FORMATO DE EJECUCION T... saludcapita.gov.co-my.sharepoint.com	EJECUCION pRESUPUESTAL A... saludcapita.gov.co-my.sharepoint.com	EJECUCION PRESUPUESTAL T... saludcapita.gov.co-my.sharepoint.com	FORMATO DE EJECUCION TRI... saludcapita.gov.co-my.sharepoint.com
FORMATO DE EJECUCION TRI... saludcapita.gov.co-my.sharepoint.com	FT326V.1TRIBUNAL ENFERME... saludcapita.gov.co-my.sharepoint.com	FT327V.1TRIBUNAL ENFERME... saludcapita.gov.co-my.sharepoint.com	FT326V.1TRIBUNAL ENFERME... saludcapita.gov.co-my.sharepoint.com
FT329V.1TRIBUNAL DE ENFER... saludcapita.gov.co-my.sharepoint.com	OFICIO TRIBUNAL DE ENFER... saludcapita.gov.co-my.sharepoint.com	OFICIO TRIBUNAL DE ETICA ... saludcapita.gov.co-my.sharepoint.com	Oficio TRIBUNAL ETICA MEDI... saludcapita.gov.co-my.sharepoint.com
RESOLUCION TRIBUNALES 41... saludcapita.gov.co-my.sharepoint.com	VISITA TRIBUNAL DE ENFERM... saludcapita.gov.co-my.sharepoint.com	VISITA TRIBUNAL DE ENFERM... saludcapita.gov.co-my.sharepoint.com	VISITA TRIBUNAL DE ENFERM... saludcapita.gov.co-my.sharepoint.com
VISITA TRIBUNAL DE ENFERM... saludcapita.gov.co-my.sharepoint.com	VISITA TRIBUNAL ENFERMERI... saludcapita.gov.co-my.sharepoint.com	VISITA TRIBUNAL ENFERMERI... saludcapita.gov.co-my.sharepoint.com	VISITA TRIBUNAL ENFERMERI... saludcapita.gov.co-my.sharepoint.com
VISITA TRIBUNAL ENFERMERI... saludcapita.gov.co-my.sharepoint.com	VISITA TRIBUNAL ENFERMERI... saludcapita.gov.co-my.sharepoint.com	VISITA TRIBUNAL ENFERMERI... saludcapita.gov.co-my.sharepoint.com	VISITA TRIBUNAL ENFERMERI... saludcapita.gov.co-my.sharepoint.com
VISITA TRIBUNAL ENFERMERI... saludcapita.gov.co-my.sharepoint.com	VISITA TRIBUNAL MEDICA FE... saludcapita.gov.co-my.sharepoint.com	VISITA TRIBUNAL MEDICA FE... saludcapita.gov.co-my.sharepoint.com	VISITA TRIBUNAL MEDICA FE... saludcapita.gov.co-my.sharepoint.com



La Dirección Financiera entregó soportes correspondientes a los pagos tramitados y efectuados a los 3 tribunales, así:

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
 TCD Etica Medica OP 903565	11/03/2020 1:20 p. m.	Adobe Acrobat D...	3.154 KB
 TCDEtica Odont y Medica OP904799-904...	11/03/2020 1:34 p. m.	Adobe Acrobat D...	15.481 KB
 TDC Etica Enfermeria OP 905039	11/03/2020 1:14 p. m.	Adobe Acrobat D...	7.115 KB
 TDCEtica Medica y Odont OP900148-900...	11/03/2020 2:54 p. m.	Adobe Acrobat D...	15.433 KB
 TDEtica Enfermeria OP900209	11/03/2020 3:50 p. m.	Adobe Acrobat D...	6.883 KB

La Ley 715 de 2001 CAPITULO II Competencias de las entidades territoriales en el sector salud: *“Competencias de los departamentos en salud. Sin perjuicio de las competencias establecidas en otras disposiciones legales, corresponde a los departamentos, dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia. Para tal efecto, se le asignan las siguientes funciones: numeral 43.1.8. “Financiar los tribunales seccionales de ética médica y odontológica y vigilar la correcta utilización de los recursos.”*

Posteriormente, el Tribunal de Ética de Enfermería fue incluido mediante la ley 1446 de 2011, que modificó el art. 43 de la Ley 715 de 2001.

ARTÍCULO 1o. El artículo 42.18 de la Ley 715 de 2001 quedará así:



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
INFORME DE AUDITORIA
Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.
Revisado por: Olga Lucia Vargas
Cobos
Aprobado por: Olga Lucia Vargas
Cobos



Artículo 42.18. Reglamentar el uso de los recursos destinados por las entidades territoriales para financiar los Tribunales Seccionales de Ética Médica y Odontológica y los Tribunales Departamentales y Distritales Éticos de Enfermería.

ARTÍCULO 2o. El artículo 43.1.8 de la Ley 715 de 2001 quedará así:

Artículo 43.1.8. Financiar los Tribunales Seccionales de Ética Médica y Odontológica y los Tribunales Departamentales y Distritales Éticos de Enfermería y vigilar la correcta utilización de los recursos.

Los recursos entregados a los tribunales deben ser destinados a cubrir los gastos de funcionamiento.

Para dar cumplimiento a la normatividad, la Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud, revisa y aprueba el presupuesto anual, tramita el giro de los recursos y realiza visitas semestrales con el fin de verificar la ejecución del gasto acorde con lo aprobado para la vigencia, a fin de garantizar el buen uso de los recursos públicos entregados.



Anualmente, el FFDS apropia los recursos en el rubro 3-1-5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE FUNCIONAMIENTO, 3-1-5-01-02 Otras entidades del Gobierno General, 05 Tribunales de Ética. Para la vigencia 2019 se apropiaron \$2.390,8 millones distribuidos así:

RECURSOS APROBADOS PARA TRIBUNALES DE ETICA VIGENCIA 2019

Cifras en \$

Período	Tribunal Ética Médica	Tribunal Odontológico	Tribunal Depart. de Enfermería región Centroriental	Total aprobado para vigencia 2019	Soporte para el giro
Ene- jun.30/19	673.751.703	357.805.735	163.874.942	1.195.432.380	Informe de ejecución radicado con corte Dic.31/18 (visita IVC)
Jul.- Dic 31/19	673.751.704	357.805.735	163.874.942	1.195.432.381	Informe de ejecución con corte junio 30/19 (visita IVC)
TOTAL	1.347.503.407	715.611.470	327.749.884	2.390.864.761	

Fuente: Resol. 411 de 2019

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	---	---	--

TRIBUNAL DE ETICA ODONTOLOGICA

Vigencia 2019

Mediante Resolución 411 del 5 de marzo de 2019, se le aprobó al Tribunal de Ética Odontológico un presupuesto para la vigencia 2019 por \$715,6 millones. La Dirección de Calidad de Servicios de Salud envió comunicación de aprobación del presupuesto con radicado 2019EE22076 del 7 de marzo de 2019, remitiendo copia de la Resolución.

De acuerdo con el procedimiento establecido en la entidad SDS-IVC-PR-034 "PROYECCION, REVISION Y SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS DE LOS TRIBUNALES DE ETICAS MEDICA, ODONTOLOGICA Y DE ENFERMERIA", para el giro de los recursos se requiere certificación de la Dirección de Servicios de Salud, luego de la revisión de la aplicación de gastos del semestre inmediatamente anterior.

La Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de la Dirección de Calidad de Servicios de Salud efectuó visita el 25 de enero de 2019 para verificar la ejecución de los recursos aprobados y entregados en la vigencia 2018.

El proceso presenta los soportes de dicha auditoria, tales como acta de reunión, formatos presupuestales, soportes de los gastos auditados y certificación de cumplimiento para el trámite del giro de los recursos correspondientes al primer semestre de 2019.

Para el giro de los recursos del segundo semestre de 2019, se programa y ejecuta la visita de revisión con corte a junio 30 de 2019. En el acta de visita realizada el 24 de julio de 2019 quedó registrada la revisión de los gastos realizados por el tribunal con corte al 30 de junio de 2019. Se tramitó el giro de los recursos para el funcionamiento del Tribunal de Ética Odontológico con la certificación de cumplimiento.

En la vigencia 2019 se autorizaron y efectuaron dos giros, así:

GIROS EFECTUADOS 2019 Tribunal de Ética Odontológica

O.P.	FECHA	VALOR Cifras en Pesos \$
900149	Marzo 19 -2019	357.805.735
904799	Agosto 8-2019	357.805.735
Total Aprobado y Girado		715.611.470

Fuente: Dirección Financiera – Tesorería



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
INFORME DE AUDITORIA
Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.
Revisado por: Olga Lucia Vargas
Cobos
Aprobado por: Olga Lucia Vargas
Cobos



Vigencia 2020

El Tribunal de Ética Odontológico presentó el presupuesto de gastos de funcionamiento para la vigencia 2020, el cual le fue aprobado por \$742,8 millones mediante Resolución 320 del 10 de marzo de 2020.

De conformidad con el procedimientos existente en la entidad, se procedió a efectuar la visita de verificación de los gastos de la vigencia 2019 al cierre del 31 de diciembre de 2019, a fin de tramitar el giro del primer semestre de 2020 al tribunal.

El proceso presenta actas de fecha 2 de febrero de 2020, diversos soportes de las cuentas de gastos revisadas, recopilados durante la revisión en campo. Se detectaron rendimientos financieros por valor de \$ 127.337 que el tribunal de Odontología debe devolver al FFDS. Presentan CIB327371 de enero 31 de 2020 por dicho valor consignado en la cuenta del Banco Popular del FFDS.

Mediante correo electrónico del 19 de abril de 2020 se solicitó ampliación de información relacionada con soportes, entre los cuales está el Balance General y Estados de Resultados definitivos de los cortes junio 2019 y dic. 31 de 2019, pero no fueron allegados, únicamente el Balance de prueba.



El comportamiento de la asignación presupuestal en las tres (3) últimas vigencias para este tribunal se puede apreciar el seguimiento cuadro:

**Cuadro Comparativo 2018-2020
Tribunal Ética Odontológico**

Vigencia	2018	2019	% variación	Millones \$	
				2020	% variación
Presupuesto	693,5	715,6	3,19%	742,8	3,8%

Fuente: Resolución 2458 de 2018, 411 de 2019 y 320 de 2020

El presupuesto para Tribunal de Ética Odontológico ha venido creciendo con el índice de inflación de cada vigencia.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	---	---	--

TRIBUNAL DE ETICA DE ENFERMERIA

Vigencia 2019

Mediante Resolución 411 del 5 de marzo de 2019, se aprobó un presupuesto de \$327.7 millones para el Tribunal de Ética de Enfermería, para ser ejecutado en la vigencia 2019.

De acuerdo con el procedimiento establecido en la entidad para el giro de los recursos, la Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud, realizó la visita de seguimiento con base en lo aprobado para verificar el adecuado y buen uso de los recursos entregados.

La Dirección de Calidad de Servicios de Salud envió comunicación de aprobación del presupuesto con radicado 2019EE22060 del 7 de marzo de 2019, remitiendo copia de la Resolución 411 de 2019.

La Subdirección de Inspección, vigilancia y control de Servicios de Salud de la Dirección de Calidad de Servicios de Salud efectuó visita el 13 de marzo de 2019 para verificar la ejecución de los recursos aprobados y entregados en la vigencia 2018 y determinar sobrantes, cumpliendo con lo dispuesto en relación con la vigilancia del uso adecuado de los recursos.

Con base en la revisión en campo, se procedió a certificar el cumplimiento con el fin de tramitar el giro de los recursos correspondientes al primer semestre de 2019.



Para el giro de los recursos para el segundo semestre, se programa y ejecuta la visita de revisión el 29 de julio de 2019 y como soporte el proceso entrega acta de visita realizada, formatos presupuestales y soportes de los gastos auditados con corte al 30 de junio de 2019.

Frente a los giros efectuados por el FFDS para este tribunal se resumen, así:

GIROS EFECTUADOS 2019 Tribunal de Ética de Enfermería

O.P.	FECHA	VALOR Cifras en Pesos \$
900209	Abril 1 de 2019	163.874.942
905039	Agosto 27 de 2019	163.874.942
Total Girado y aprobados		327.749.884

Fuente: Dirección Financiera – Tesorería

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

Vigencia 2020

El tribunal de ética de enfermería posee un presupuesto para la vigencia 2020 de \$340,2 millones aprobado con Resolución 320 del 10 de marzo de 2020.

Se programó y realizó la visita el día 26 de febrero de 2020 para verificar los gastos de la vigencia 2019 con corte al 31 de diciembre.

En la revisión del acta se encontró un gasto por pago a un conferencista por \$1.140.000 y “banquete” en el encuentro de Tribunales por \$1.234.998 para un total de \$2.374.998. Se solicitó al proceso auditado explicar si esta situación fue cuestionada por los funcionarios de IVC que realizaron la revisión, dado que en el acta no hay notas al respecto.

De igual manera el auditor de la OCI solicitó mediante correo electrónico ampliación de información correspondientes a cifras y registros al 31 de diciembre de 2019, sobre soportes no aportados para la auditoria de la OCI entre los que figuran Balance General y Estado de Resultados de las dos visitas y soportes que presentan errores, omisiones o se requiere aclaraciones u observaciones de la revisión, las cuales no fueron contestadas. Adicionalmente soportes que quedaron en el acta de visita como compromisos con fecha de entrega marzo de 2020. Esto denota falta de gestión para hacer el seguimiento posterior, cuidado y profundidad a la hora de realizar el seguimiento de las cuentas de gastos.

El comportamiento de la asignación presupuestal en las tres (3) últimas vigencias para este tribunal ha venido creciendo con el índice de inflación anual como se aprecia en el siguiente cuadro:

Cuadro Comparativo 2018-2020
Tribunal Ética Departamental de Enfermería Región Centro oriente

Vigencia	2018	2019	Millones \$		
			% variación	2020	% variación
Presupuesto	317,6	327,7	3,19%	340,2	3,81%



Fuente: Resoluciones 2458 de 2018, 411 de 2019 y 320 de 2020

TRIBUNAL DE ÉTICA MÉDICA

Este presupuesto es el mas alto de los tres. Equivale a 3,96 veces el presupuesto del tribunal de enfermería y casi el doble del presupuesto del tribunal odontológico.

Vigencia 2019

A este tribunal le fueron aprobadas dos partidas en la vigencia 2019, la primera con resolución 411 del 5 de marzo de 2019 por \$1.347,5 millones para gastos de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	---	---	---

funcionamiento y con la Resolución 1203 del 21 de mayo de 2019 una adición al presupuesto, extraordinaria y por única vez para la “adquisición de equipos de cómputo, intervención del fondo documental e instalación de plataforma tecnológica” por valor de 915,9 millones, con base en una solicitud motivada.

En la visita de revisión efectuada por la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control el día 24 de julio de 2019 para revisar los soportes y registros de gastos correspondientes al primer semestre de 2019. El proceso presenta acta de la reunión con detalle de lo verificado, soportes de gastos, Balance y Estados de Resultados a junio 30 de 2019.

Se tramitó el giro de los recursos para el segundo semestre de 2019 mediante certificación de cumplimiento expedido por la Directora de Calidad de Servicios de Salud con base en la revisión de la visita del día 24 de julio de 2019.


Para el cierre de diciembre 31 de 2019 se realizó visita de verificación de la totalidad de los gastos el día 12 de febrero de 2020. El proceso presenta los soportes de tal revisión y acta de la visita que incluye el detalle de los valores en los formatos del presupuesto aprobado y girado que totaliza \$1.347.503.407 y sobre esta cifra se centro el seguimiento.

En esta oportunidad se determinó un sobrante en el rubro de honorarios por salas de \$9.773.160 que el Tribunal debe reembolsar al FFDS mediante consignación. Se verifica el ingreso de dicho valor con el Comprobante de Ingreso a Bancos- CIB del FFDS.

Sobre la partida presupuestal adicional no fueron presentados soportes que dieran cuenta de la revisión de estos recursos. La adición presupuestal mencionada amerita idéntica verificación, detallada de todo el proceso desde la solicitud, aprobación y entrega de recursos hasta la ejecución con la adquisición y/o contratación, por tratarse de recursos públicos igualmente entregados al Tribunal de Ética Médica.

Por ello, el 13 de abril mediante correo se solicitó al proceso ampliación de información, mediante la presentación de los siguientes soportes:

1. Copia del acta de visita y soportes de la auditoria efectuada al Tribunal de Ética Médica, sobre la utilización de los recursos entregados mediante la Resol.1203 del 21 de mayo de 2019 “Por la cual se adiciona por única vez el presupuesto del Tribunal de Ética Médica para la adquisición de equipos de cómputo, intervención del fondo documental e instalación de plataforma tecnológica” por \$915.922.900, teniendo en cuenta que dentro de los soportes aportados a esta auditoria no fueron incluidos.
2. Soportes entregados por el Tribunal de Ética Médica que quedaron como compromiso en la visita del día 12 de febrero de 2020, en la cual se auditaron

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

las cuentas de gastos de la vigencia 2019, así: "Consignación excedente por valor de \$9.773.190.00, envío de copia factura por valor de \$1.310.044,00, envío de Estado de la Situación Financiera a Dic. 31 de 2019". Documento no incluidos en las evidencias aportadas por los auditados.

El proceso auditado aportó copia de las facturas por \$1.3 millones y comprobante de Ingreso a Bancos del sobrante de presupuesto determinado en la visita de seguimiento por \$9.7 millones. No presentan soportes de la revisión o verificación de la adición presupuestal por \$915.922.900, recursos que fueron girados en julio de 2019 por el FFDS. En correo de respuesta mencionan que se tiene previsto realizarla pero no se determina fecha.

Cabe aclarar que los funcionarios que realizaron la visita del 12 de febrero se encuentran sin contrato durante la ejecución de esta auditoría y la persona encargada por la Subdirección apenas inicia a trabajar en el tema.

En la vigencia 2019 el FFDS giró recursos, así:

O.P.	FECHA	VALOR
900148	19/03/2019	673.751.703
904800	8/08/2019	673.751.704
Gastos funcionamiento		1.347.503.407
903565	8/07/2019	915.922.900
Total Girado		2.937.178.011



Fuente: FFDS Dirección Financiera –Tesorería

Desde 2018 el presupuesto aprobado a este tribunal ha venido creciendo con el índice de inflación. En el cuadro comparativo se excluyen los recursos extraordinarios toda vez que fueron entregados por única vez y para cubrir otros gastos diferentes de funcionamiento.

Cuadro Comparativo 2018-2020 Tribunal Ética Médica

Vigencia	2018	2019	% variación	2020	% variación
Presupuesto	1.305,9	1.347,5	3,19%	1.398,7	3,79%

Fuente: Resolución 2458 de 2018, 411 de 2019 y 320 de 2020

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	---	---	--

AVANCE DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION- MIPG

El proceso auditado ha avanzado en las acciones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en los siguientes aspectos:

ACTIVIDAD	CALIFICACION DEL AVANCE LOGRADO (1 - mínimo avance y 5 - avance completo)					OBSERVACIONES O COMENTARIOS
	1	2	3	4	5	
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACION						
El proceso ha recopilado información histórica con partes interesadas para la formulación del proyecto de inversión				X		Cuál? Y de qué forma? Matriz de análisis y expectativas de las partes interesadas. La información historia es el análisis de la necesidades y expectativas de las partes interesadas para la formulación del proyecto de inversión, las estadísticas y ejecución de avance de los POA.
El proceso ha estudiado y revisado la plataforma estratégica actual y ha alineado al nuevo Plan de Desarrollo Distrital -PDD					X	Se ha trabajado de manera conjunta con la Dirección de Planeación Institucional y Calidad para la revisión de la plataforma estratégica actual y estamos en alineación con el nuevo Plan de Desarrollo Distrital PDD.
El proceso ha formulado objetivos, metas e indicadores para el nuevo PDD				X		Se ha trabajado en conjunto con la Dirección de Planeación Institucional y Calidad y la Dirección de Planeación Sectorial en la cual se ha formulado objetivos, metas e indicadores para el PDD.
El proceso ha ajustado y revisado los recursos financieros actuales e iniciado acciones para lograr aquellos realmente requeridos				X		Se han realizado reuniones con la Dirección de Planeación Sectorial en las cuales se han ajustado los recursos financieras para la Dirección de Calidad de Servicios de Salud, que permitan lograr las metas de la Dirección.
El proceso cuenta con mecanismos de entrenamiento en puesto de trabajo, a parte de los diseñados por Talento Humano de la Entidad			X			Cuáles? Proceso de inducción y reinducción por parte de los funcionarios de la Dirección en relación a las actividades y funciones a realizar por los contratistas o funcionarios.
El proceso cuenta con mecanismos de comunicación internos y externos y toma de decisiones				X		Cuáles? Corre electrónico, pagina web, intranet y reuniones realizadas por la Dirección y las Subdirecciones.

Se recomienda adelantar acciones para mejorar el entrenamiento en puesto de trabajo que permita a los funcionarios y contratistas aportar mayormente en el cumplimiento de objetivos, aumentando la productividad y eficiencia de sus actividades.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
INFORME DE AUDITORIA
Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.
Revisado por: Olga Lucia Vargas
Cobos
Aprobado por: Olga Lucia Vargas
Cobos





ACTIVIDAD	CALIFICACION DEL AVANCE LOGRADO (1 - mínimo avance y 5 - avance completo)					OBSERVACIONES O COMENTARIOS
	1	2	3	4	5	
ACTIVIDADES DE CONTROL						
El proceso cuenta con mapa de riesgos, formulación de riesgos y controles					X	Los procesos cuenta con sus respectivos mapas de riesgos, formulación de riesgos y controles en los formatos establecidos por el DAFP
El proceso realiza actividades de control permanentes para mitigar la ocurrencia de riesgos y toma decisiones de ajuste oportuno					X	En nuestros mapas de riesgos están establecidos los controles correspondientes los cuales se ejecutan para mantener controlado los riesgos.
El proceso ha detectado riesgos materializados y efectúa los ajustes correspondientes					X	cuáles? Explique Riesgo de caducidad de las investigaciones administrativas, en los cuales se han establecidos controles mas efectivos para evitar esa caducidad, del mismo modo se han contratado abogados para minimizar el riesgo.

El proceso aporta las autoevaluaciones, revisiones por la dirección y seguimientos permanentes a través de reuniones para unificar criterios de los funcionarios/contratistas que ejercen labores en campo de inspección, vigilancia y control.

Deben mejorar aspectos como conservar evidencia de las confirmaciones realizadas esporádicamente con el fin de soportar el control de manera más contundente. No basta con las autoevaluaciones.



Igualmente, es necesario formular expresamente los riesgos en la revisión de los recursos orientados a los tribunales de ética, de manera que estén cobijados con acciones de control más cerradas, generando mayor eficiencia en las revisiones semestrales.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	---	---	--

ACTIVIDAD	CALIFICACION DEL AVANCE LOGRADO (1 - minimo avance y 5 - avance completo)					OBSERVACIONES O COMENTARIOS
	1	2	3	4	5	
AMBIENTE DE CONTROL Y GESTION DEL RIESGO						
El proceso ha socializado su mapa de riesgos al 100% de sus funcionarios /contratistas				X		En capacitaciones y por medio de comunicados en correos electronicos se ha socializado el mapa de riesgos a funcionarios. De igual forma los mapas de riesgos están publicados en la intranet de la entidad.
El proceso ha socializado su código de integridad del Servidor Público al 100% de sus funcionarios /contratistas					X	Se logró socializar el codigo de integridad al 100% de los funcionarios de la Direccion de manera presencial. De igual forma el codigo de integridad está publicado en la pagina web. Se han enviado correo a los funcionarios con el código de integridad para su conocimiento y recordación.
El proceso ha efectuado evaluaciones sistemáticas para verificar la adherencia de los valores					X	Se han realizado evaluaciones sistematicas para la verificacion de la adherencia de los valores.
El proceso realiza seguimiento permanente a la ejecución de acciones que apuntan al logro de las metas y cumplimiento de indicadores						Se realiza seguimiento por medio de los informes mensuales que permiten apuntar al logro de las metas y cumplimiento de los indicadores de la dirección.
El proceso ha dado a conocer a las nuevas directivas la política del Riesgo de la Entidad				X		Aportar soporte. Mapa de riesgo firmado por la Direccion y las Subdirecciones.
El proceso analiza presiones internas o externas que pueden ser indicio de actos de corrupción al igual que quejas y reclamos				X		aportar seguimiento al mapa de corrupción. Los seguimientos estaban programados de manera trimestral y semestral pero por la situación de salud pública Covid19 no se han realizado.
El proceso realiza autoevaluación del control					X	aportar el último realizado. Se realiza la autoevaluación del control.
El Directivo conoce la autoevaluación del control y realiza ajustes con base en sus resultados					X	cómo? Las autoevaluaciones son enviadas desde el correo de la Dirección, por tal motivo son conocidas por la Directora y de manera participativa se realizan los ajustes correspondientes.
Los supervisores realizan seguimiento a los riesgos de contratos y alertan sobre ellos.				X		Los supervisores realizan el seguimiento a los contratos asignados para evitar que se materialicen los riesgos, en caso de evidenciarse o sospecharse algún riesgo comunican a los subdirectores del area.
El proceso hace revisiones y ajustes sobre recurrencias				X		cómo? Se realizan reuniones de acuerdo a cada subdireccion para analizar, revisa y realizar los ajustes correspondientes sobre las situaciones recurrentes.
El proceso cuenta con mecanismos de comunicación internos y externos y conoce la política de comunicaciones de la Entidad				X		Los mecanimos de comunicación con que cuentan las Direcciones son los correos electronicas, intranet y pagina web.
El proceso comunica decisiones al equipo de trabajo					X	Qué medios? Se realizan reuniones entre la Dirección y las Subdirecciones en las cuales se discuten varios temas y se toman decisiones.

En proceso debe conservar evidencia de las alertas presentadas por los supervisores de contratos ante los riesgos vislumbrados.

Al revisar el mapa de riesgos del proceso INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL, compartido con Salud Pública, están formulados los riesgos R28, 29, 30 y 31 para IVC de Servicios de Salud pero en ninguno de ellos se menciona puntualmente el tema del seguimiento a Tribunales de Ética. Se presume que están involucrados en las acciones de vigilancia y control pero no está formulado específicamente para esta

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

modalidad, por lo tanto, tampoco no hay formulación de controles para esta labor. La OCI recomienda incorporar y formular tanto riesgos como acciones de control en su mapa de riesgos.

ACTIVIDAD	CALIFICACION DEL AVANCE					OBSERVACIONES O COMENTARIOS
	LOGRADO					
	1	2	3	4	5	
ACTIVIDADES DE MONITOREO						
El proceso toma acciones de mejora oportunas producto de auditorias internas y externas					X	Se realizan las acciones de mejora correspondientes para subsanar las no conformidades y actividades en las acciones para abordar riesgos. Se cumplió con los planes de mejora en la vigencia 2019.

En monitoreo, se ejecutaron las actividades de los planes de mejora de las auditorías internas dentro de los plazos aprobados.

8. ASPECTOS POSITIVOS.



El proceso ha venido mejorando en la formulación y formalización de instrumentos de medición, procedimiento, formatos para la verificación del uso de recursos públicos por parte de los Tribunales de Ética pero debe mejorar en la ejecución de las verificaciones de campo.

9. NO CONFORMIDADES.

9.1 La Dirección de Calidad de Servicios de Salud – Subdirección de Inspección, vigilancia y Control de Servicios de Salud no auditó los recursos entregados al Tribunal de Ética Médica como adición presupuestal mediante Resolución 1203 del 21 de mayo de 2019 por valor de \$915.922.900, incumpliendo lo dispuesto en la ley 715 de 2001 y modificada con la ley 1446 de 2011 art. 43 en lo relacionado a la obligación de vigilar la correcta utilización de los recursos. La adición presupuestal mencionada amerita una revisión detallada desde la solicitud y aprobación hasta la ejecución por tratarse de recursos públicos entregados al Tribunal de Ética Médica, con el riesgo de perder la oportunidad de garantizar su adecuado uso.

10. ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS.

10.1 Es importante que el proceso perfeccione la revisión, haciéndola más exhaustiva, exigiendo todos los soportes correspondientes a los gastos efectuados y finalmente dejando constancia de los valores, situaciones o circunstancias que puedan ser sospechosas o irregulares en el manejo de los recursos, expresando el criterio de quienes tienen a cargo el seguimiento, toda vez que éstos representan a

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	---	---	--

la Entidad en su obligación de verificar el adecuado uso de los recursos públicos entregados a los tribunales.

10.2 El proceso debe formular expresamente los riesgos en la revisión de los recursos orientados a los tribunales de ética, de manera que estén cobijados con acciones de control más cerradas, generando mayor eficiencia en las revisiones semestrales.

11. CONCLUSIONES

11.1. El proceso evaluado cumple con la verificación dentro de los términos establecidos en el procedimiento de la entidad, utiliza los formatos asociados y programa con debida anticipación la visita.

11.2. El seguimiento a los recursos entregados a los tribunales de ética médica, odontológica y de enfermería debe perfeccionarse para hacerlo más exhaustivo, acucioso y eficiente. Falta implementar acciones de gestión para los compromisos que se programan en la visita como entrega de soportes que son importantes para garantizar el buen uso de los recursos.

11.3. El proceso no cumplió con la revisión total de los recursos entregados al Tribunal de Ética Médica frente a la adición presupuestal aprobada y girada en julio de 2019 para compra de computadores, acciones de archivo y tratamiento de expedientes y plataforma tecnológica, la cual debió realizarse al tiempo con la revisión de los gastos de funcionamiento por cuanto son recursos públicos que deben ser vigilados.

11.4. El proceso presenta un buen nivel de avance de las acciones de MIPG lideradas por la Dirección de Planeación Institucional y Calidad aunque deben trabajar más en aspectos como entrenamiento en puestos de trabajo, soportes de las revisiones por la dirección y alertas de supervisores cuando son detectados riesgos por materializarse.

11.5 Es necesario que la Administración implemente un mecanismo para que la Dirección de Calidad de Servicios de Salud y en especial la Subdirección de Inspección, vigilancia y control cuente oportunamente con el recurso humano que requiere para cumplir con todas sus obligaciones.

12. PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la auditoría, el proceso auditado deberá cumplir con el lineamiento establecido por la Dirección de Planeación Institucional y Calidad para la elaboración del plan de mejoramiento a que haya lugar con el fin de realizar el



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
INFORME DE AUDITORIA
Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.
Revisado por: Olga Lucia Vargas
Cobos
Aprobado por: Olga Lucia Vargas
Cobos




tratamiento adecuado de los riesgos, incluyendo el ciclo PHVA en las actividades propuestas y, de ser necesario, realizar mesas de trabajo cuando las no conformidades y/o acciones para abordar los riesgos involucren a otras dependencias.

13. ANEXOS.

Papeles de trabajo de la auditoría
Evidencias y soportes aportados por el proceso auditado

NOMBRE (S) Y APELLIDO (S) Y FIRMA (S) DE AUDITOR (ES).



GLORIA MERCEDES LOPEZ PIÑEROS

APRUEBA JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO,



OLGA LUCIA VARGAS COBOS

